

Addiel Pérez  
Díaz

*Las implicaciones del  
capital en el ámbito  
comunitario. Apuntes y  
perspectivas*

**D**urante los años noventa el concepto de capital social alcanzó una notoriedad importante dentro de la reflexión producida al interior de las ciencias sociales. Es a partir de este escenario que se retoman algunos postulados planteados en la obra del sociólogo Emile Durkheim y que después son esbozados en un tratado más acabado sobre la temática por Pierre Bourdieu.

El entender el capital social como un conjunto de redes de confianza y reciprocidad permite la acción y la cooperación para un beneficio común, en especial a nivel comunitario. De igual manera, la intensidad de las relaciones sociales puede aumentar la eficiencia de los procesos sociales a nivel de base.

El concepto de capital social permite establecer una perspectiva interesante para los desafíos que se generan en los procesos de intervención comunitaria, siendo importante para propiciar una capacidad organizacional en el seno de las comunidades. Puede, además, desde procesos participativos, facilitar la construcción del consenso y el establecimiento de interacciones sociales entre partes interesadas con recursos e intereses diversos. Encontrar formas y medios para trascender la fragmentación social, construir cohesión social y confianza constituyen elementos clave para el desarrollo comunitario.

En este artículo se analizan algunos postulados básicos y recurrentes en la obra de los tres autores más referenciados en la literatura existente sobre capital desde las ciencias sociales, son los casos de Pierre Bourdieu, James Coleman y Robert Putnam. Finalmente, se esbozan algunas ideas referidas a la definición del concepto de capital social comunitario y su implicación en los procesos de construcción en el desarrollo comunitario.

### **Principales aportes teóricos acerca del capital social: Bourdieu, Coleman y Putnam**

Los antecedentes fundamentales de la preocupación por los lazos de solidaridad pueden rastrearse a finales del siglo XIX y principios del XX en los clásicos de la sociología principalmente. En estos intentos decimonónicos, aparecen los planteamientos de Durkheim que veía en la cooperación un elemento crucial en las relaciones sociales para el mantenimiento de la solidaridad social en las sociedades modernas. Entretanto, una sociedad saludable era aquella en la que los individuos mantenían múltiples y variadas relaciones entre sí y compartían simultáneamente valores y sentimientos comunes hacia la sociedad vista como un todo (Forni y otros, 2004).

A pesar de existir en la literatura sociológica un antecedente tan lejano sobre la temática del capital social, no es hasta los últimos veinte años que emerge con fuerza la reflexión desde el seno de las ciencias sociales en general. Entre los autores más destacados y referenciados aparecen: Pierre Bourdieu, James Coleman y Robert Putnam.

Existen coincidencias entre los diversos autores que han realizado estudios desde las ciencias sociales, acerca de que el pionero en redescubrir el concepto de capital social es precisamente Bourdieu. Estas aseveraciones tienen como base la profunda argumentación teórica que realiza y el análisis sistematizado que sostiene respecto a cómo el concepto sirve de instrumento para generar beneficios en los individuos a partir de su participación en grupos, instituciones, comunidades, entre otras agrupaciones sociales.

Según las primeras aproximaciones de Bourdieu (1985) el capital social puede definirse como el agregado de los recursos reales o potenciales que se vinculan con la posesión de una red

duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento o reconocimiento mutuo por todos los miembros.

Para Bourdieu el concepto constituye un medio para acceder a otras formas de capital, en última instancia, los resultados de la posesión de capital social se reducen a la posesión de capital económico. Es clave en este entramado de relaciones sociales la posibilidad que tienen los individuos de reclamar o encontrarse con los recursos que tienen los miembros de la red.

Portes (1999), argumentando las ideas de Bourdieu, plantea que los actores pueden obtener acceso directo a recursos económicos (préstamos subsidiarios, información sobre inversiones, mercados protegidos); así como incrementar su capital cultural mediante los vínculos que se generan en la red y asociarse a instituciones que otorgan credenciales valoradas.

Los intercambios de tipo económico y social se diferencian en el grado de transparencia; los vínculos por medio del capital social presentan el menor grado de transparencia y la mayor incertidumbre. En este sentido, las transacciones que incluyen capital social se caracterizan por obligaciones no especificadas, horizontes temporales inciertos y la posible violación de las expectativas de reciprocidad (Forni y otros, 2004).

Para Bourdieu (1985) las redes sociales y la densidad contenida en ellas representan un factor clave para la conformación y reproducción del capital social, representando una garantía más tangible de que las expectativas de reciprocidad no serán defraudadas.

Por su parte, Coleman considera que el capital social se erige como un recurso cuya singularidad radica en ser algo perteneciente a la estructura de las relaciones sociales, pues este recurso facilita el logro de metas, objetivos y proyectos personales que no podrían alcanzarse de manera individual porque su costo sería extremadamente alto. También aporta una primera visión acerca del capital social, lo visualiza en una diversidad de entidades con dos elementos en común: todos consisten en algún aspecto de la estructura social y facilitan ciertas acciones de los actores dentro de la estructura (Coleman, 1990). Añaden, que el valor fundamental de esos aspectos de la estructura social es que los actores pueden usarlos como recursos para la realización de sus intereses. Además, este capital social es generado donde las relaciones entre personas se coordinan para facilitar una

acción colectiva, y puede desarrollarse en formas muy diversas y en contextos sociales muy particulares.

Coleman (1990) establece algunas formas en que dicho recurso puede adoptarse. Entre las posibilidades que brinda el capital se encuentran: el uso de amigos y conocidos como fuentes de información, las relaciones de autoridad; las organizaciones sociales en tanto el capital social disponible en su estructura a menudo puede aprovecharse para la consecución de objetivos nuevos, reorientando el tejido de relaciones que las conforman; el establecimiento de obligaciones y expectativas; y el desarrollo de sistemas de normas y sanciones dentro de una comunidad.

Para este autor, el capital social está constituido por el establecimiento de obligaciones y expectativas. Añade que muchas veces el intercambio de favores va estructurando una red social. La gestación del capital social comienza a desencadenarse cuando los individuos ofrecen recursos o información para que en el futuro puedan recibir ciertos beneficios. De esta manera se establece una relación que comprende expectativas y obligaciones. Además, una expectativa de reciprocidad y una obligación que no se debe romper.

El establecimiento de las obligaciones, según Coleman (1990), se vuelve una moneda de cambio que permite que los favores sean restituidos en el futuro. El capital social es un medio o un recurso que, según Forni y otros (2004):

- Facilita a los individuos obtener sus propios intereses.
- Es inherente a la estructura de las relaciones sociales.
- La realización de favores en el capital social adopta una forma de obligación. Es por medio de estos favores que el individuo alcanza sus propios objetivos, buscando que se produzca en el momento más conveniente.
- La aparición de esta forma de capital social queda sujeta a diversos factores: el grado de confiabilidad del entorno social, las necesidades actuales de los individuos y el grado de cercanía de la redes sociales.

En la propuesta teórica de capital social en Coleman (1990) es esencial el establecimiento de sistemas de normas y sanciones dentro de la estructura social. Estos se constituyen en mecanismos reguladores de la conducta y permiten facilitar y restringir ciertas acciones.

Las normas deberán ser internalizadas por los miembros de la estructura que conforma la red, constituyéndose en conductas que deben ser apropiadas a modo de recurso por parte de los individuos de una determinada comunidad (Coleman, 1990).

Coleman (1990) afirma como premisa fundamental para el establecimiento y solidez de las redes sociales el papel que asume la densidad de estas redes, como condición para: a) el establecimiento de obligaciones y expectativas de reciprocidad, y b) el surgimiento y el desarrollo de sistemas de normas y sanciones que posibilitan lazos tan fuertes como para garantizar el respeto.

Lo cercano de la estructura social es importante, no solo por la existencia de normas efectivas, sino también por otra forma de capital social: la confiabilidad de las estructuras sociales que permiten la proliferación de obligaciones y expectativas (Coleman, 1987).

El grado de interdependencia y el establecimiento de obligaciones de los individuos dentro de la comunidad permiten el establecimiento de normas y sanciones que garantizan su cumplimiento y estimulan la continuidad de las relaciones de confianza y reciprocidad.

Por su parte, Robert Putnam considera que el capital social se define a través de aspectos de la organización social tales como: confianza, normas y redes, que pueden mejorar la eficiencia de una sociedad al facilitar la acción coordinada (Putnam, 1993).

Las ideas centrales en este autor se orientan hacia cómo la cooperación y los factores de confianza, normas y redes repercuten en el desarrollo comunitario.

Putnam (1993) establece un análisis sobre la posibilidad de desarrollar relaciones de confianza, la función que cumplen las redes sociales y los sistemas normativos, y el modo en que todo esto influye en el grado de cooperación de las comunidades.

La cooperación en función del beneficio mutuo no es irracional. Putnam explica que el adecuado desempeño de las instituciones sociales depende del modo en que se resuelven los problemas. El concepto de capital social y su capacidad para resolver los dilemas que se presentan como una forma de acción colectiva, la confianza, la reciprocidad, las redes sociales son factores determinantes para que las comunidades alcancen mayores niveles de desarrollo económico y democrático. La

confianza es definida como un componente esencial del capital social y se traduce en cooperación.

Por otro lado, la conformación de redes sociales densas también incrementa la confianza al estimular la continuidad de las relaciones y garantizar que sus miembros posiblemente vuelvan a encontrarse en otras oportunidades. La honestidad es estimulada por la existencia de redes sociales densas (Putnam, 2000).

El grado de densidad de las redes sociales influye en el surgimiento de sistemas de normas y sanciones, así como en la posibilidad de acceso a información fidedigna acerca de la confiabilidad del entorno, siendo ambas cuestiones resultado del desarrollo de las redes y teniendo, en definitiva, el mismo efecto: reducir de manera eficiente la tendencia hacia el oportunismo en las comunidades.

El capital social se genera, sobre todo, donde se establecen relaciones horizontales, las redes de compromiso cívico, tales como: asociaciones de vecinos, sociedades, cooperativas y clubes que representan una interacción social intensa. Las redes de compromiso cívico constituyen una forma esencial de capital social. Cuanto más densas sean las redes de una comunidad, más probable es que los ciudadanos estén dispuestos a cooperar para el beneficio mutuo (Putnam, 1993).

La conformación de redes sociales densas estimula la cooperación y el desarrollo de normas sólidas de reciprocidad; dichas redes facilitan la comunicación y mejoran el flujo de información acerca de la confiabilidad de los individuos en transacciones pasadas; incrementan el costo potencial para aquel que no se comporte de manera confiable y representan el éxito que la colaboración ha tenido en el pasado, lo que podría funcionar como patrón culturalmente definido para la colaboración futura.

Finalmente, Putnam identifica las comunidades cívicas como las portadoras de capital social. En la práctica el *stock* de capital social de las comunidades se equipara con el nivel de intervención asociativo y comportamiento participativo de los individuos, y se mide con indicadores tales como: lectura de diarios, la pertenencia a asociaciones voluntarias y las expresiones de confianza en las autoridades políticas (Portes, 1999). Resulta pues que, las regiones cívicas son aquellas que cuentan con densas redes de asociaciones y un activo compromiso en

los asuntos públicos, lo cual se preserva dado su *stock* de capital social, y a partir del cual son capaces de demandar eficiencia a los gobiernos, dado que están preparados para actuar colectivamente en pos de alcanzar sus metas compartidas.

### **El capital social como factor de desarrollo comunitario**

En las preocupaciones de los autores anteriores, sobre todo en Bourdieu y Coleman se observan visibles referencias a entender el capital social como atributo de grupos sociales, colectividades y comunidades. Dichos autores enfatizan en el papel de las instituciones sociales en su creación. Bourdieu (1985), señala la importancia de realizar inversión orientada a la institucionalización de las relaciones grupales.

Algunos autores subrayan que la idea básica de capital social es que la familia, los amigos y socios de una persona constituyen un activo de suma importancia, al que puede recurrir en momentos de crisis, disfrutar como un fin en sí mismo y, también, utilizar para obtener ganancias materiales (Durstun, 2000).

De igual manera, aparece en la literatura que en aquellas comunidades que cuentan con un abanico diverso de redes sociales y asociaciones cívicas poseen mayores probabilidades para enfrentar la pobreza y la vulnerabilidad (Moser, 1996; Narayan, 1995).

El capital social suele relacionarse, como se expuso con anterioridad, con organizaciones locales como clubes, asociaciones y grupos cívicos. Los comunitarios se interesan por la cantidad y densidad de estos grupos en una determinada comunidad, donde la presencia de este tipo de capital puede generar un efecto positivo en el bienestar de una comunidad.

Otra literatura plantea que el «capital social comunitario» no se refiere a otra cosa sino a los vínculos sociales, fuertes y hondos, que se estructuran históricamente en las comunidades. Tiene, además, una relación directa con los conocimientos y tradiciones compartidos y heredados que permiten dinamizar procesos de desarrollo comunitario.

Este tipo de capital social comunitario puede convertirse en un complejo sistema de relaciones sociales que se va perfilando como un entramado necesario para entender las diferentes lógicas, estrategias y proyectos que se generen en experiencias de desarrollo comunitario.

Durston (2000) plantea que el concepto capital social está presente en la estructura de las relaciones entre las personas y en las personas, por lo que surge en el aspecto individual y colectivo. El capital social comunitario, por su parte, consta de normas y estructuras que conforman las instituciones de cooperación grupal. Este tipo de capital comunitario no se establece sobre relaciones interpersonales diádicas, sino en estos sistemas complejos, en sus estructuras normativas, gestionarias y sancionadoras.

Afirma además que una institución es un sistema de normas y relaciones sociales estables que resultan de las interacciones en un grupo de personas y que tienden a producir la satisfacción de necesidades de algunos o de todos (beneficios para) a un costo menor que en forma individual, o que sería imposible producir de otra manera.

Se distinguen de las redes en que poseen mayor complejidad y reúnen las características de un sistema, con una superestructura cultural de normas y un conjunto de relaciones sociales estables. Por eso, las instituciones son sistemas que pueden producir satisfactores para las necesidades de un grupo de personas y efectos de retroalimentación.

En este caso el capital social comunitario beneficia a todas las personas. Además, se identifican los beneficios más específicos que se pueden esperar de las instituciones del capital social comunitario: a) la prevención y sanción de los individuos que quieren beneficiarse del capital social sin aportar esfuerzo o recursos propios a su fortalecimiento; b) la producción de bienes públicos creados por estas formas colectivas de capital social, ya sea prevención de delitos, resolución de conflictos, entre otros (Durston, 2000).

Como otros investigadores posteriores, Durston (2000) amplía que la teoría del capital social posee una serie de características institucionales y funciones del capital social comunitario:

- El control social a través de la imposición de normas compartidas por el grupo y el sancionamiento por oprobio o castigo de individuos transgresores.
- La creación de confianza entre los miembros de un grupo.
- La cooperación coordinada en tareas que exceden las capacidades de una red.

- La resolución de conflictos por líderes o por una judicatura institucionalizada.
- La movilización y gestión de recursos comunitarios.
- La legitimación de líderes y ejecutivos con funciones de gestión y administración.
- La generación de ámbitos y estructuras de trabajo en equipo como beneficios más específicos que se pueden esperar de las instituciones del capital social comunitario: la prevención y sanción del *free riders* o polizontes (i.e., individuos que quieren beneficiarse del capital social sin aportar esfuerzo o recursos propios a su fortalecimiento).
- La producción de bienes públicos creados por estas formas colectivas de capital social, como: prevención del delito, sistemas de riesgo, fondos rotatorios, resolución del conflicto, empresas asociativas más rentables, etc.

Por su parte, Dagmar Raczynski y Claudia Serrano señalan que el capital social comunitario tiene un asiento territorial o funcional, es decir la membresía no depende del reclutamiento de una persona sino de una vecindad estable o una comunidad de intereses definida por un objetivo común. Internamente, hay relaciones fuertes y débiles. Además, el capital social comunitario puede haberse generado por experiencias exitosas de trabajo colaborativo en el pasado (Raczynski y Serrano, 2005).

En la literatura sobre el tema también se plantea que estaremos en presencia de capital social comunitario cuando un grupo de personas, más allá de sus grupos inmediatos de referencia, ha desarrollado y fortalecido la capacidad de llevar a cabo acciones colectivas por el bien de la comunidad en su conjunto, independientemente del efecto que estas acciones tienen sobre los individuos que la conforman (Arosteguy, 2007).

En este caso, como lo señala Lorenzelli (2003), el capital social adquiere características de un bien público, pero sin obligación de uso, en la medida en que esta capacidad comunitaria beneficia a todos sus integrantes sin considerar el aporte personal que un individuo ha hecho a la aparición e incremento del capital social comunitario.

Durston (2000) enfatiza que el capital social comunitario no es un recurso individual, sino una forma de institucionalidad social del conjunto y que los participantes de este capital se

plantean como objetivo, en forma explícita o implícita, el bien común aunque no necesariamente lo alcanzan.

Las comunidades se componen de individuos, quienes se benefician del capital social comunitario. Según Durston (2000), gran parte de la riqueza del ideario del capital social radica justamente en lo que aclara sobre la manera en que el capital social individual interactúa, a veces en contra, pero en general para reforzar las instituciones de capital social comunitario.

Según el propio Durston (2000), la institucionalidad del capital social comunitario puede surgir por medio de cuatro procesos diferentes:

- La coevolución de estrategias de las personas.
- Las decisiones racionales y conscientes de los individuos que componen una comunidad.
- La socialización de las normas relevantes de una cultura en la infancia y la niñez.
- Puede ser inducida por una agencia externa que aplica una metodología de desarrollo de capacidades de gestión comunitaria.

El capital social es en gran medida un fenómeno comunitario porque las instituciones locales de cooperación y cogestión emergen como un resultado frecuente de la interacción de estrategias individuales. Esto está teóricamente sustentado en dos enfoques conceptuales distintos: el que postula la cooperación como un resultado de las decisiones racionales de agentes económicos, reflejado también en las teorías de juegos y de la cooperación (Axelrod, 1997), y el que postula que estos arreglos surgen como una consecuencia no planificada de la coevolución de estrategias de múltiples agentes.

El capital social de la comunidad se extiende en el territorio a través de estos lazos de reciprocidad vertical y de relaciones comunitarias simétricas. Los lazos pueden ser de diferente naturaleza (Alonso, 2009).

Los lazos recíprocos pueden constituir capital social comunitario en la medida en que la relación es con la colectividad más que con individuos en la comunidad que monopolizan el acceso a esta fuente de influencia (Durston, 2000). En el contexto comunitario, las relaciones sociales se mueven en sistemas ya constituidos, que involucran a numerosos actores.

El capital social comunitario complementa los servicios públicos de diversa manera. En primer lugar, fortalecer la participación a nivel comunitario asociativo puede ser clave para articular los servicios públicos con el individuo o el hogar. Esto es especialmente cierto en programas para superar la pobreza.

Por otra parte, la elaboración de conceptos claros e indicadores de la existencia y grado de capital social comunitario puede aportar a una mejor evaluación de la «viabilidad» económica de microempresas y hogares campesinos. La adecuada detección de este activo puede aportar marginalmente al cálculo de rentabilidad de la pequeña empresa familiar, especialmente en comunidades rurales.

En tercer lugar, la asociatividad comunitaria puede ser un eslabón clave que conecta el hogar individual con la institucionalidad pública, cuya expresión espacial menor suele ser el municipio.

### **Conclusiones**

Los autores estudiados en este artículo coinciden en una serie de elementos que son centrales para la definición del concepto de capital social. Entre estos aspectos sobresalen: la dimensión organizacional y su densidad, el nivel de asociatividad de las comunidades, la existencia de abundantes redes sociales y las relaciones de confianza y reciprocidad entre los miembros de la comunidad que constituyen un soporte importante para el desarrollo comunitario.

Las comunidades, entretanto, se estructuran a partir de entretejidos complejos de redes de relaciones sociales en los cuales están involucrados una gran diversidad de actores. Los mismos ocupan distintas posiciones dentro de la estructura dada y es en función de ellas que establecen distintos tipos de relaciones capaces de generar resultados en términos de capital social comunitario.

El capital social también hace alusión a relaciones estrechas que se basan generalmente en coincidencias sociales. También se identifica por intentos de conexión como el respeto, la confianza y las relaciones entre iguales de manera simétrica.

El capital social comunitario, por su parte, emerge de las acciones de agentes individuales por maximizar su capital social individual. Las instituciones complejas del capital social comu-

nitario sirven de marco regulatorio del capital social individual, y se produce tanto debilitamiento como retroalimentación del capital social comunitario como resultado de las estrategias individuales.

### **Bibliografía**

- ALONSO, JOAQUÍN (2009): «La comunidad y lo comunitario en su devenir histórico», en Memoria CD IX Taller Internacional Comunidades: Historia y Desarrollo. La responsabilidad individual y organizacional desde un enfoque comunitario. Editorial Feijóo, Universidad Central «Marta Abreu» de Las Villas, Santa Clara, 18 y 20 de marzo de 2009.
- AROSTEGUY, ANA (2007): «Construcción de capital social comunitario y empoderamiento ciudadano», *Última Década* No. 26, CIDPA, Valparaíso, julio de 2007.
- AXELROD, ROBERT (1997): *The Complexity of Cooperation: Agent-based Models of Competition and Collaboration*, Princeton University Press, Princeton, New Jersey.
- BOURDIEU, PIERRE (1985): «The Forms of Capital», en *Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education*, ed. J. Richardson, Greenwood, New York.
- COLEMAN, JAMES (1987): «Norms as Social Capital», en Gerard Radnitzky y Peter Bernholz, eds., *Economic Imperialism: The Economic Method Applied outside the Field of Economics*, Paragon House Publishers, New York.
- \_\_\_\_\_ (1990): *Foundations of Social Theory*, Harvard University Press, Cambridge, Mass.
- DURSTON, JOHN (2000): «¿Qué es el capital social comunitario?», CEPAL, Santiago de Chile, julio de 2000.
- FORNI, PABLO; MARCELO SILES Y LUCRECIA BARREIRO (2004): «¿Qué es el capital social y cómo analizarlo en contextos de exclusión social y pobreza? Estudios de caso en Buenos Aires, Argentina», *Research Report* No. 35, Julian Samora Research Institute, Michigan State University, December 2004.
- LORENZELLI, MARCOS (2003): VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la reforma del Estado y de la administración pública, Panamá.

- MOSER, CAROLINE (1996): «Confronting Crisis: A Comparative Study of Household Responses to Poverty and Vulnerability in Four Poor Urban Communities», serie 8 de Estudios y Monografías sobre Desarrollo Ambientalmente Sostenible, Banco Mundial, Washington, D.C.
- NARAYAN, DEEPA (1995): «Designing Community-Based Development», documento N°7 sobre Desarrollo Social. Banco Mundial, Red de Desarrollo Ambiental y Socialmente Sostenible, Washington, D.C.
- PORTES, ALEJANDRO (1999): «Capital social: sus orígenes y aplicaciones en la sociología moderna», en Jorge Carpio e Irene Novacovsky (compiladores): *De igual a igual. El desafío del Estado ante los nuevos problemas sociales*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- PUTNAM, ROBERT (1993): *Making Democracy Work*, Princeton University Press, New Jersey.
- \_\_\_\_\_ (2000): *Bowling Alone: The Collapse and the Revival of American Community*, Simon and Schuster, New York.
- RACZYNSKY, DAGMAR Y CLAUDIA SERRANO (2005): «Seminario Capital Social y programas de superación de la pobreza», CEPAL, Santiago de Chile.



Palacio Provincial de Gobierno de Santiago de Cuba